

SECRETARIA: A Despacho de la señora juez, con escrito del apoderado de la parte actora solicitando medida cautelar. Por otro lado, se allega respuesta por parte del Banco Davivienda. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 13 de octubre de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
La Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO	2186
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	DEYANIRA MEDINA HOYOS
EJECUTADO	HENRY ZEA MORENO
RADICACION	760013110001-2023-00091-00
ASUNTO	INCORPORA RESPUESTACOLPENSIONES

Se recibe a través del correo electrónico institucional, respuesta por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, la que se incorpora al expediente digital a fin de que obre y conste.



Bogotá, martes, 26 de septiembre de 2023
RZ2023_11433923-2616414

Señor (a)
LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria
Juzgado Primero de Familia de Oralidad
J01focal@coondo.ramajudicial.gov.co
CARRERA 10 # 12-15 P1 7 TORRE B
Cali, Valle Del Cauca

Referencia: Radicado No 2023_11433923
Ciudadano: HENRY ZEA MORENO
Identificación: Cédula de ciudadanía 14976490
Tipo de Trámite: Gestión de nómina pensionados AGS - Embargos actualización juzgados

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. Atendiendo su consulta en donde solicita [...] DECRETAR el embargo del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) de la asignación pensional, prime legal y extralegal, así como que el señor HENRY ZEA MORENO [...]. De acuerdo con su solicitud nos permitimos informarle lo siguiente:

Atendiendo su oficio 195 del 6 de julio de 2023, rad 760013110001202300091000 y teniendo en cuenta la normatividad legal vigente, se concluye que para la nómina de octubre de 2023, se aplicó la novedad de creación embargo del 35% de la mesada pensional y de la mesada adicional del señor ZEA MORENO HENRY, identificado con C.C. 14976490, a favor de DEYANIRA MEDINA HOYOS CC 56837316, valores que serán girados a la cuenta de Depósito Judicial 760012033001.

Si desea más información, recuerde que puede comunicarse con nosotros a través de las líneas de servicio al ciudadano, en Bogotá: (57+601) 4800009, en Medellín: (57+604) 2836090, o desde cualquier lugar del país por medio de la línea gratuita nacional 018000410509. También, puede visitar nuestra página web www.colpensiones.gov.co o acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC).

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle.

Atentamente,

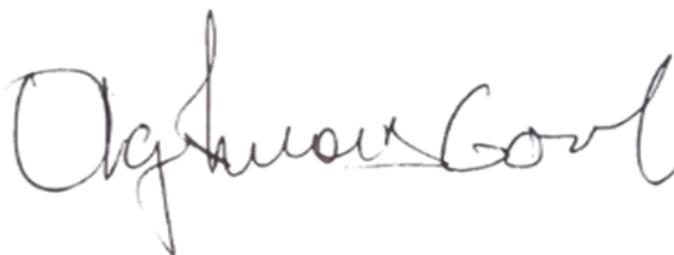

CARMEN PATRICIA GARRIDO RODRIGUEZ
Directora Nómina De Pensionados (A)
Elabora: Jenny Castellanos - Profesional Junior- Dirección Nómina de Pensionados

Por lo antes expuesto, el Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUEVE

PRIMERO: INCORPORAR la respuesta allegada por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, a fin de que obre y conste. Póngase en conocimiento a la parte interesada.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

La Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 167

EN LA FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN